**ACTA NUMERO DIEZ** En el Despacho Municipal, de la Villa de Gualococti.- a las trece horas con diez minutos **del día nueve de septiembre de dos mil veintiuno**, Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, Rolando Higinio Escobar Pérez, Alcalde Municipal, Señor José Mauricio Vásquez Hernández, Síndico Municipal; Señora Ruth Noemy Gómez de Urbina Primera Regidora Propietaria; Profesor Carlos Antonio Diaz Diaz, segundo Regidor Propietario, Señor, Francisco Javiel Cruz Ulloa, primer Regidor suplente; Señor Juan Francisco Hernández González, Segundo Regidor Suplente, Señora Dinora Celina Barahona de Guevara, Tercera Regidora suplente y Doctor Carlos Geovanny Arriaza Hernández cuarto Regidor Suplente y la asistencia de ////, secretaria Municipal ad honorem, esta convocatoria se realizó con el fin de tratar asuntos del que hacer Municipal, con base al artículo treinta del código Municipal, habiendo establecido el Quórum se da por Abierta la sesión, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. – **ACUERDO NUMERO UNO. –** El Concejo Municipal considerando que se ha revisado la agenda a tratar en la presente sesión de Concejo, no habiendo puntos que agregar ni modificación alguna a la misma, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: dar por aprobada la agenda para la presente sesión. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud de fecha 01 de septiembre de parte del Señor ////////, solicitando autorización para la construcción de dos túmulos en la calle hacia el instituto Nacional Gualococti, debido a la inseguridad vial que posee, el cual se han ocasionado accidentes en personas y animales domésticos por la excesiva velocidad de carros, motos y bicicletas, POR TANTO: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley este Concejo ACUERDA: Dar por admitida y aprobada la solicitud al Señor Francisco Guandique Canales, para la construcción de dos túmulos en la calle principal hacia el Instituto Nacional Gualococti, el cual cumplirá con los lineamientos de autorización para su respectiva construcción. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que existe una mora tributaria desde hace varios años y que ES URGENTE INCREMENTAR SUS ingresos mediante el cobro de tasas y con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias municipales y que de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República; artículos 3, 13, 30 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y regularán de su competencia por medio de ordenanza municipal, este concejo ACUERDA: la creación de la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACION DE MULTAS E INTERESES PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN. CERTIFIQUESE Y PUBLIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere La Ley y teniendo a la vista solicitud de parte de la directora de la UCSFI Gualococti, Morazán para jornada medicas de Atención Integral de Adolescentes y considerando que la Salud de los habitantes del Municipio es prioridad para este concejo, POR TANTO con base al artículo 4 numeral 5, del código Municipal este Concejo ACUERDA: a) Aprobar y autorizar el pago para suministro de almuerzos para personal de Salud que trabajara en Jornada médica, b) autorizar a Tesorería para que pague el suministro de alimentos a personal de Salud. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando que EN ACTA SEIS acuerdo cinco de fecha 10 de marzo de dos mil veintiuno se ha aprobó Ordenanza Municipal de recuperación, conservación y protección de la cuenca del rio grande de San Miguel, bajo el Decreto Numero Dos, POR TANTO en uso de sus facultades Legales que le confiere el Código Municipal este Concejo ACUERDA: **PUBLICAR EN LA IMPRENTA NACIONAL DE EL SALVADOR (DIARIO OFICIAL), LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE DE SAN MIGUEL. Certifiquese y Publiquese.** **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que para el funcionamiento de cada una de las unidades administrativas es necesario equipar de las herramientas necesarias para su buen funcionamiento y en vista que se ha suministrado producto de papel y cartón, material de oficina e informático POR TANTO, en uso de sus facultades este Concejo ACUERDA: Autorizar el Gasto y pago por suministro de material de oficina, informático y productos de papel y cartón a ////////, por un monto de trescientos sesenta y nueve 06/100 dólares ($369.06) a si mismo se Autoriza a tesorería para que realice los pagos por el suministro en mención de la cuenta financiera //////// fuente de recursos 120 libre disponibilidad. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO que la ////// ha suministrado combustible para realizar actividades de funcionamiento en traslado de pacientes y actividades administrativas correspondientes al Vehículo Municipal, POR TANTO en uso de sus Facultades este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR el gasto y pago POR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE de Gasolinera las //// por un monto de doscientos treinta y ocho 60/100 dólares ($238.60), así mismo se autoriza a Tesorería para que realice el pago de la cuenta financiera //////////, fuente de recursos 120 libre disponibilidad. Salva su Voto el Segundo Regidor Propietario. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que el código municipal el art 4 numeral 4 La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, el cual es una actividad de sano esparcimiento, por lo que los veteranos del Municipio participan en torneo coordinado por ADFA Morazan y es necesario constar con los implementos deportivos, Por tanto este Concejo ACUERDA: Autorizar el gasto y pago para la adquisición de implementos deportivos para los equipos de veteranos a ///// por un monto de seiscientos setenta y dos 50/100 dólares, de los estados Unidos de América ($672.50), así mismo se autoriza a tesorería para que efectué el pago de la fuente de recurso 000 recursos propios y cuenta financiera //////// CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerandoque el código municipal el art 4 numeral 5 La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, y en vista que es necesario apoyar a la primera infancia en jornada médica, con el transporte del personal de salud desde el SIBASI Morazan hacia este Municipio y viceversa, Por Tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley ACUERDA: AUTORIZAR El Gasto y Pago por los servicios de transporte de personal médico del SIBASI Morazán hacia Gualococti y viceversa, por un monto de Cincuenta y cinco 56/100 dólares ($55.56), al Señor ////////, así mismo se autoriza a tesorería para que efectué el pago de la fuente de recurso 000 recursos propios y cuenta financiera //////.- CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal Considerando que es necesaria la revisión periódica del Presupuesto Municipal de ingresos y egresos de la Alcaldía Gualococti con el objetivo que exista un buena ejecución del mismo por lo que en la asignación de Recursos Propios dichas reformas deben realizarse en el presente mes POR TANTO en uso de sus facultades que le confiere La ley Este Concejo Municipal AUTORIZA : A la contadora municipal para que efectué los registros correspondientes de reprogramación al presupuesto municipal vigente y de esa manera darle cumplimiento a los principios establecidos en las normas de contabilidad gubernamental según detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Codigo** | **Concepto** | **Ex** | **FF** | **FR** | **T.M** | **EGRESOS** |
| 51701 | al personal de servicio permanente | ´0201 | 2 | ´000 | dis |  $ (672.00) |
| 54104 | productos textiles y vestuarios | ´0201 | 2 | ´000 | aum |  $ 672.00  |
|   | Total |   |   |   |   |  $ -  |

CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal Considerando que es necesario reforzar financieramente las cuentas corrientes de la municipalidad para realizar diversos pagos, este concejo en uso de sus facultades legales descritas en el código municipal ACUERDA: autorizar a la tesorera para que realice retiros de la cuenta de ahorro No /////// del banco Cuscatlán por $4,500.00, $1,000.00 y $15,000.00 y deposite en cuenta corriente libre disponibilidad No //////////, los montos de $4,500.00 y $15,000.00; y $1,000.00 a la cuenta corriente de desechos solidos //////// **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal Considerando que es necesario que una persona ayude con el orden y la limpieza de la municipalidad, en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales, este concejo ACUERDA: nombrar por un periodo de un mes a la señora ////////, para que realice trabajos como ordenanza durante el periodo del 10 de septiembre al 11 de octubre del corriente año, devengando una remuneración de $300.00, menos descuento de renta, asimismo se autoriza a la tesorería para realizar el pago correspondiente **Comuníquese.-**

Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada y firmamos la presente acta.

Rolando Higinio Escobar Pérez José Mauricio Vásquez Hernández

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ruth Noemy Gómez de Urbina Carlos Antonio Diaz y Diaz

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Francisco Javiel Cruz Ulloa Juan Francisco Hernández González

Primer Regidor suplente Segundo Regidor Suplente. -

Dinora Celina Barahona de Guevara Carlos Geovanny Arriaza Hernández

Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor suplente

////////////////////////

Secretaria Municipal Ad-honorem